

ACTA GENERAL

Temporada 2009/2010

ACTA NÚMERO: 20

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.F.

JORNADA DEL DIA: 6/7 de FEBRERO 2010

Acuerdos adoptados por éste Comité en su reunión del día de la fecha:

1ª PROVINCIAL JUVENIL

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42
David C. Tapia Owens (Atmo.Padul) Adrián Sánchez Linares (Granada 74)
Manuel Castilla Fernández (Atmo.Padul) Samuel Suárez García (Granada 74)
Rubén Domínguez Jiménez (Granada 74) Angel Luna Melo (Casería Parque)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42
José M. Valverde Ayala (Chauchina) Unai Garrido García (Atmo.Padul)
Rubén Plata Morente (Atmo.Padul)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 € – Artículo 42
- Entrenador.

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42
Alejandro Alvarez Espigares (Monachil) Aurelio García García (Rvo.Vegas Genil)
Jesús Martínez Sánchez (Huéscar)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 5 € – Artículo 42
Salvador Rejón García (Atmo.Padul) Miguel Navarro Llorente (Rvo.Vegas Genil)
Miguel A. Expósito Aranda (Gr.74/Zaidín) Adrián López Jaldo (Casería Parque)
José M. Barranco Cuadros (Rvo.Vegas Genil)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.1)
Antonio Fernández Fernández (Chauchina) Anass Byz (Sierra Nevada/Cenes) Francisco A. Ariza Molinero (Gr.74/Zaidín)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.4)

José M. Domínguez Vega (Sierra Nevada/Cenes) José L. Carmona Moya (Sierra Nevada/Cenes) Adrián Fernández Navarro (Alfacar)
Suspende por CINCO PARTIDOS y multa 25 €, al jugador EVARISTO GARCÍA AYALA (Chauchina), por emplear actitudes airadas contra el árbitro, sin llegar a agredirle (36.7).
Multa de 50 € al club Atmo.Padul por incidentes de público en recintos deportivos (33.1).
Suspende por DOS PARTIDOS y multa 10 €, al jugador DAVID MORILLAS ROMERO (La Zubia) por provocar la animosidad del público (37.1).

ARTICULO 76: Advertir al club ALMUÑECAR 77 AD que se le computa como primera ocasión (A19) a los efectos del artículo 76 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF.

2ª PROVINCIAL JUVENIL.- GRUPO: 1

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42
Eduardo C. Romero Giles (Dep.Comarcal)
Carlos Marfil Bautista (Lanjarón)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42
Marco A. Guamal Aguilar (Castell) Salvador López Martín (La Malahá)
Francisco Castillo Villarraso (Alhameña) Antonio Ramírez Núñez (La Malahá)
Daniel Rubio López (Lanjarón)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42
Javier Montoya Pérez (Juv.Sexitana) Adrián Correa Linares (Torrenueva)
Francisco J. Guerrero Joya (Juv.Sexitana) Francisco Ortiz González (La Malahá)
Gerardo Callejas Redondo (Torrenueva)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 € – Artículo 42
Mario Bueno Ruiz (Lanjarón) Angel M. Pardo Ureña (La Malahá)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA (Art. 56.1)
Francisco Cabello Pérez (Alhameña) Alfonso Díaz de la Guardia (La Malahá)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.4)

Alejandro Sánchez Alabarce (Juv.Sexitana)
Suspende por CINCO PARTIDOS y multa 25 €, al jugador ALFONSO DÍAZ DE LA GUARDIA (La Malahá), por amenazar de forma reiterada al árbitro (36.6).
Inhabilitar por UNA SEMANA y multa 10 €, al delegado DON BENJAMÍN MARTÍN MONTILLA (La Herradura) por menosprecio al árbitro (44.1).
Suspende por UN PARTIDO y multa 10 €, al entrenador DON MATÍAS DOMINGO GARCÍA (Castell), por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (36.1).
Recibido escrito del Atco. Salobreña, donde comunica que fueron diligenciados los entrenadores con fecha 26 de Enero, este Comité recuerda al club que las sanciones se han aplicado desde comienzo de temporada hasta el 31 de Diciembre de 2009 y este club no disponía de entrenadores. Asimismo, se le recuerda que dado que se han diligenciado antes del 15 de Febrero será estudiada su sanción.
Multa de 10 € al club Gabia CF por modificación de horarios fuera de plazo según lo dispuesto en circular nº 7-8 F.G.F.

ARTICULO 76: Advertir al club ATLETICO MORALEDA que se le computa como primera ocasión (A19) a los efectos del artículo 76 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF.

2ª PROVINCIAL JUVENIL.- GRUPO: 2

Luis A. Ortega Berbel (Huétor Santillán)
Miguel Ruiz de Bacanal Mesa (Numancia)
Antonio M. Gómez Fernández (Maracena)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Rafael López García (Chana)
Ignacio Martín García (Chana)
Alvaro Lucena Rosino (Chana)

Emilio Arco Martín (Atarfe)
Sergio Hermoso Pozo (Atarfe)
Jesús Caballero Rodríguez (Zaidín)

Adrián Jiménez Unica (Huétor Santillán)
Cristián Pérez Estéban (Cult. La Paz)
Javier Pascual López (Numancia)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42

Nicolás Macías García (Maracena)
Aitor Almazán Fernández (Chana)
David Moreno Sierra (Atarfe)

Javier Palomo Lachhab (Zaidín)
Pablo Casillas Ruiz (Zaidín)

Alejandro Vargas Herrera (Iznalloz)
José M. Raya Robles (Maracena)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42

Eduardo Raya Rodríguez (Maracena)
Antonio Moreno Casado (Atarfe)

Justo J. Cenit Linares (Numancia)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 € – Artículo 42

Fernando González Feixas (Maracena)

Samuel Rodríguez Unica (Maracena)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.4)

Carlos López Robles (Zaidín)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN Y MULTA (Art. 56.5)

Daniel Álvarez Sánchez (Zaidín)

Suspender por UN PARTIDO y multa 10 €, al entrenador DON ESTEBAN JESUS HERRERA GUZMAN (Iznalloz), por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (36.1).
Suspender por UN PARTIDO y multa 5 €, al jugador ALVARO JIMÉNEZ MESA (Zaidín) por provocar a un contrario (41.1).

Partido: VECINOS DE GRANADA CD – ATLETICO MORALEDA

Partido no celebrado por comparecer el club Vecinos de Granada con menos de siete jugadores, en relación con lo dispuesto en el Art. 29.2 b), se acuerda:

- Imponerle multa 150 € y deducirle TRES PUNTOS de su clasificación.
- Darle el partido por perdido, declarando vencedor al ALBUÑOL AD., por TRES GOLES a CERO.
- Advertirle que una nueva incomparecencia le conllevaría la exclusión de la competición y la imposibilidad de ascenso en la siguiente temporada en que participe.

Recibida comunicación del Club Vecinos de Granada CD, en la que manifiesta su retirada de la competición, en relación con lo dispuesto en los Artículos 29.5 y 72.2, se acuerda:

- Imponerle multa 150 € y excluirle de la misma.
- A efectos de clasificación se tendrán en cuenta los puntos de los encuentros, celebrados hasta entonces, sin computar los goles, ni a favor ni en contra. Los puntos pendientes de disputar, se otorgarán a sus adversarios, sin cómputo ninguno de sus resultados.
- Advertirle que no podrá ascender en la siguiente temporada en que participe.
- Como consecuencia de ello, ocupará el último puesto de la clasificación con cero puntos.

Advertido error en acta nº 19, este Comité rectifica imponiéndole al jugador JOSÉ M. AGUILERA MOLINA (Moraleda) UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA (Art. 56.1)

ARTICULO 76: Advertir al club VECINOS DE GRANADA CD que se le computa como primera ocasión (A19) a los efectos del artículo 76 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF.

ARTICULO 76: Advertir al club CULTURAL LA PAZ CD que se le computa como segunda ocasión (A19,A19) a los efectos del artículo 76 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF.

PREFERENTE CADETE

David López Delgado (Arenas)
Alejandro Roldán López (Arenas)
Marcos Iranzo Molina (Huétor Tajar)
Adrián Romero Soriano (Granada 74)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Alvaro Valverde Ballesta (Granada 74)
Francisco J. Ortega Romero (Chana)
José J. Lara García (Loja)
Juan A. Avila Entrena (Imperio)

Sergio García Serrano (Huéscar)
Francisco Flores Sánchez (Granada CF)
Eduardo López Morales (Vandalia)
Sergio Montes García (Maracena)

Francisco M. Fernández Raya (Chana)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

- Entrenador.

Víctor Olivares Bueno (Almuñécar 77)
Lorenzo Pérez López (Arenas)
Alejandro Pérez González (Motril)
Daniel A. Cardona Urena (Motril)
Miguel A. García Rubio (Huétor Tajar)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42

Alvaro Rubio Jiménez (Chana)
Gregorio Nogales Lizana (Loja)
Adrián Navas Castellano (Imperio)
Jesús López Revelles (Huéscar)
José M. Gentil Castillo (Gr.74/Zaidín)

Antonio Molina Linares (Vandalia)
Francisco Rodríguez González (Maracena)
Antonio M. Garzón Moya (Maracena)

Juan J. Carmona López (Motril)
Germán Yáñez Fernández (Granada CF)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42

Eloy Jiménez Morales (Vandalia)
Alvaro Fernández Moreno (Vandalia)

Alvaro García Valderrama (Almuñécar 77)
Cristofer López Cuberos (Huétor Tajar)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 € – Artículo 42

Victor M. Ortiz Gámiz (Loja)
Fernando Santamaría Martínez (Imperio)

Alvaro Medina Cid (Imperio)
José D. Verdejo Garrido (Maracena)

Alejandro Arjona Alvarez (Huétor Tajar)
Daniel López Avilés (Loja)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA (Art. 56.1)

Rubén Garzón Vázquez (Granada CF)
Antonio L. Romero Santiago (Vandalia)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.4)

Ignacio Fernández Sierra (Granada CF)

Multa de 10 € al club CD Huétor Tajar "A" por comunicación de horarios fuera de plazo según lo dispuesto en circular nº 7 F.G.F.
Suspender por CUATRO PARTIDOS y multa de 20 €, al jugador ADRIÁN CARRILLO JIMENEZ (Loja) por agredir a un contrario (39.1 a).
Inhabilitar a JOSE A. RODRIGUEZ GARCIA (Arenas) como entrenador por utilizar licencia sin validez.

1ª PROVINCIAL CADETE

Sergine Lo González (Gr.74/Zaidín)
Víctor Sánchez Moya (Arenas)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

José A. Valenzuela Moya (Alomartes)
José M. Moral Jiménez (Granada 74)

Miguel Hita Ruiz (Granada 74)

Joelton Cardoso Dias (Arenas)
Francisco Jiménez Córdoba (Alomartes)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42

Sergio Fernández Santiago (Chauchina)
David Gómez Moreno (Rvo.Vegas Genil)

José Aranda Aguado (Rvo.Vegas Genil)
José Carmona García (Pinos Puente)

Jorge Pérez Salas (Rvo.Vegas Genil)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42

Francisco J. Solera Uceta (Chauchina)

- Delegado.

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.1)

Francisco M. Torres Ruiz (Gr.74/Zaidín)

Cristian Laura Córdoba (Pinos Puente)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.4)

Adrián Pertíñez Garzón (Chauchina)

Adrián Sánchez Linares (Granada 74)

Arturo Hidalgo Molinero (Churriana)

Suspender por UN PARTIDO y multa 5 €, al jugador RODRIGO CORLAT MARTOS (Chauchina), por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (36.1).

Suspender por UN PARTIDO y multa 5 €, al entrenador DON JUAN D. MORENO SALAS (Granada 74), por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (36.1).

Suspender por UN PARTIDO y multa de 5 €, al jugador ALBERT SERRANO ALEGRE (Churriana), por producirse de forma violenta con un contrario, en un lance del juego, sin que éste precise asistencia facultativa (39.3.1).

Partido: COLEGIO MULHACÉN – CD NUMANCIA

Partido suspendido en el minuto 45, con el resultado de COLEGIO MULHACÉN CD, CERO: CD NUMANCIA, CERO, este Comité acuerda en referencia al nombramiento de dicho encuentro la obligatoriedad de comunicar al Negociado de Competiciones de la Federación Granadina de Fútbol, día, hora y lugar de celebración de mutuo acuerdo. Dichos encuentros se deberá celebrar antes del día 27 de Febrero. En el caso de no recibir notificación será nombrado de oficio el día 27 de Febrero.

2ª PROVINCIAL CADETE.- GRUPO: 1

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Brian Casado Espinosa (Salobreña)

Alvaro Sánchez Herrera (Gabia)

Juan A. López Fernández (Huétor Vega)

Francisco J. Martín Ramos (La Zubia)

Gabriel E. López Sierra (Huétor Vega)

Jorge L. Segovia Pertíñez (Chana)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Juan López Roelas (Cúllar Vega)

- Entrenador.

Alberto Martínez Caro (Otura)

- Delegado.

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42

Nicolás Carlos Landriel (La Zubia)

Cristiansen García González (Alhendín)

Francisco Granizo Martínez (Otura)

Jhon Rengifo Morillo (Huétor Vega)

Juan Puerta Anguita (Otura)

Francisco B. Puerta Puerta (Dúrcal)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42

Sergio García Ayala (Gabia)

Francisco Soria Pérez (Cullar Vega)

Francisco Heredia Heredia (Cult. La Paz)

José A. Ruiz Fernández (Dúrcal)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 € – Artículo 42

Manuel de la Rica Melguizo (Huétor Vega)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.4)

Roberto González Gil (Alhendín)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN Y MULTA 5 € (Art. 56.5)

Enrique Muñoz Barrales (La Zubia)

Suspender por UN PARTIDO y multa 5 €, al jugador JESÚS MARTÍN ALVAREZ (Otura) por provocar a un contrario (41.1).

Advertido error en acta nº 19, este Comité rectifica imponiéndole al jugador MACHADO RODRIGUEZ MARTOS (Gabia) la SEGUNDA AMONESTACION.

Advertido error en acta nº 19, este Comité rectifica imponiéndole al jugador FRANCESCO CRESCIMANNO SALCEDO (Huétor Vega) la TERCERA AMONESTACION.

ARTICULO 76: Advertir al club CD HUÉTOR TAJAR que se le computa como primera ocasión (A19) a los efectos del artículo 76 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF.

2ª PROVINCIAL CADETE.- GRUPO: 2

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Francisco J. Morales Ariza (Benalúa 2004)

Andrés García Díaz (Montefrío)

Antonio J. Trujillo Rubio (Montefrío)

Juan J. Olmedo Carretero (Vandalia)

Cristóbal E. Jiménez Cervera (Montefrío)

Jesús Escobar Berbel (Imperio)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Antonio J. Prieto Hoces (Granada Noroeste)

- Entrenador.

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA 2 € – Artículo 42

Manuel Santiago Rodríguez (Deifontes)

Andrés García Díaz (Montefrío)

Manuel Sánchez Ramos (Medina Lauxa)

José A. López Cuesta (Montefrío)

Fernando Ortega Megías (Medina Lauxa)

Josué Sánchez Suárez (Baza)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 3 € – Artículo 42

José A. López Cuesta (Montefrío)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 € – Artículo 42

Adrián Galera Bustamante (Huéscar)

Francisco Pérez Sarmiento (Medina Lauxa)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN Y MULTA 5 € (Art. 56.5)

Emilio Benítez Amador (Vandalia)

Suspender por CUATRO PARTIDOS y multa de 20 €, al jugador LIBERIO FERNÁNDEZ SERRANO (Deifontes) por agredir a un contrario (39.1 a).

Se advierte al club CD Deifontes que se le deducen TRES PUNTOS de su clasificación por no abonar tres recibos arbitrales (31.3).

Multa de 10 € al club CD Deifontes por modificación de horarios fuera de plazo según lo dispuesto en circular nº 7-8 F.G.F.

PREFERENTE INFANTIL

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Javier Contreras Martínez (Granada CF)

Javier Estévez Ogalla (Granada 74)

Tomás Barrera Nuño (Vandalia)

Fermin Ruiz Palma (Granada CF)

Fernando Vargas Benítez (La Zubia)

Antonio J. Santiago López (El Padul)

Antonio Martínez García (Vandalia)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

Eloy Castro Fernández (Santa Fe)

Jorge Sáez Morente (Arenas)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Francisco M. Rodríguez Romera (Motril)

Alejandro Ibáñez Rubio (Maracena)

Jorge Carmona López (Motril)

José López Amaya (Maracena)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 € – Artículo 42

Angel Ruiz Jiménez (Granada CF)

- Entrenador.

Suspender por UN PARTIDO y multa 10 €, al entrenador DON ANGEL RUIZ JIMÉNEZ (Granada CF), por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (36.1).

Inhabilitar por UNA SEMANA y multa de 10 €, al delegado DON MIGUEL MOLINA RAYO (Granada CF) por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (44).

Suspender por CUATRO PARTIDOS y multa de 20 €, al jugador JORDI TORO ADÁN (Arenas) por agredir a un contrario (39.1 a).

1ª PROVINCIAL INFANTIL

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

Eduardo Robles Guerrero (Sierra Nevada/Cenes)

Francisco Jiménez Fresneda (Gr.74/Zaidín)

Cristian Gómez Martínez (Chana)

Acta Comité de Competición.- Temporada 2.009/2.010

ACTA GENERAL

Carlos Díaz Cea (Chana) Miguel Rodríguez Guzmán (Chana) Daniel Martín-Calpena López (Chana)
SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42
José Sánchez Rodríguez (Chana)
TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 €– Artículo 42
Moisés Muros Checas (Guadix) Julio Ronquillo Domínguez (Sierra Nevada/Cenes) Francisco d. Romero Manzano (Sierra Nevada/Cenes)
CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 4 €– Artículo 42
Víctor A. Mendoza Hernández (Guadix) José L. Mora Delgado (Gr.74/Zaidín)
UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA 5 € (Art. 56.1)
Francisco Fernández Payán (Guadix)
UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 3 € (Art. 56.4)

José Membrado Alargane (Gr.74/Zaidín)
Suspender por TRES PARTIDOS y multa 9 €, al jugador JOSE MEMBRADO ALARGANE (Gr.74/Zaidín), por insultar al árbitro (36.3).
Multa de 10 € al club CD Huétor Tajar "B" por comunicación de horarios fuera de plazo según lo dispuesto en circular nº 7 F.G.F.
Multa de 10 € al club CD Huétor Vega "A" por comunicación de horarios fuera de plazo según lo dispuesto en circular nº 7 F.G.F.
Partido: GRANADA 74/ZAIDÍN – CHURRIANA CF
Se cierra expediente acordándose:
- Suspender por DOS PARTIDOS y multa 10 €, al jugador FRANCISCO JOSE VALLEJO MOLINA (Churriana) por menospreciar notoriamente la autoridad del árbitro (36.2).
- Multa de 100 € al club Churriana CF por incidentes de público en recintos deportivos (33.6).

2ª PROVINCIAL INFANTIL GRUPO 1

Manuel Girela Quitian (Huétor Vega) Juan M. Villa Román (Atco. Salobreña) Gonzalo Redondo Conde (Arenas)
Juan Dueñas Ramos (Alhendín) Guillermo Briones Pulido (Atco. Salobreña)
Manuel Guerrero Pertíñez (Alhendín) Pedro Padial Vera (Granada Base)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA €– Artículo 42

José O. Baena Casas (Casería Montijo)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA 1 €– Artículo 42

Raúl Estévez Morales (Casería Parque) - Entrenador.
Inhabilitar por DOS SEMANAS y multa de 12 €, al delegado DON JUAN CARLOS ARIZA MORILLAS (Alhendín) por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (44).
Suspender por DOS PARTIDOS y multa 12 €, al entrenador DON ANGEL HEREDIA MALDONADO (Juv.Sexitana) por menospreciar notoriamente la autoridad del árbitro (36.2).
Visto en su reunión del 5 de Febrero, el Recurso de Apelación número 190/09-10 se ESTIMA PARCIALMENTE dejando sin efecto la sanción impuesta por incidentes de público al club Atco. Salobreña confirmando el resto de la Resolución.

2ª PROVINCIAL INFANTIL GRUPO 2

José Fuentes Rodríguez (Huéscar) Daniel Montero Rivas (Granada Noroeste) Alberto Martínez Cano (Granada Noroeste)
PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

César Caballero López (Alfacar)

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

Juan A. Muñoz Puertas (Alfacar)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

Sergio Martínez Rivera (Huéscar)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA 3 € (Art. 56.4)

Carlos Romero Nieto (Huéscar)

2ª PROVINCIAL INFANTIL GRUPO 3

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

Abdellmalek Benrabah Bendaoud (Ciudad Granada)

Partido: ATLETICO MORALEDA – CD SANTA FE

Se abre expediente informativo, citando para el próximo día 16 a las 19,30 horas al colegiado DON JORGE L. LÓPEZ SÁNCHEZ, al jugador ANTONIO CALVO CALVO (Moraleda) y al entrenador del club Atlético Moraleda.

PREFERENTE ALEVIN – 7

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA – Artículo 42

Rafael Moreno Lucena (Alfacar)

Antonio Torres Aguilar (Alfacar)

Suspender por DOS PARTIDOS y multa 4 €, al jugador FRANCISCO MARTÍNEZ SANTIAGO (Céltic) por menospreciar notoriamente la autoridad del árbitro (36.2).

Se desestiman las alegaciones presentadas por el club Atarfe Industrial en referencia a la entrenadora Dª MARIA NATIVIDAD PÉREZ MORENO.

1ª PROVINCIAL ALEVIN – 7 .- GRUPO: 1

SIN INCIDENCIAS.

1ª PROVINCIAL ALEVIN – 7 .- GRUPO: 2

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA €– Artículo 42

Matías Rojo Carmona (Baza)

2ª PROVINCIAL ALEVIN – 7 .- GRUPO 1

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA €– Artículo 42

José O. Baena Casas (Casería)

- Entrenador.

2ª PROVINCIAL ALEVIN – 7 .- GRUPO 2

SIN INCIDENCIAS.

2ª PROVINCIAL ALEVIN – 7 .- GRUPO 3

SIN INCIDENCIAS.

2ª PROVINCIAL ALEVIN – 7 .- GRUPO 4

Suspender por UN PARTIDO y multa 2 €, al entrenador DON ANGEL C. LINARES CASTRO (Vandalia), por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (36.1).

Multa de 10 € al club CD Cijuela por modificación de horarios fuera de plazo según lo dispuesto en circular nº 7-8 F.G.F.

1ª PROVINCIAL BENJAMÍN – 7

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA €– Artículo 42

José M. Rodríguez Peña (Arenas)

- Entrenador.

Inhabilitar por UNA SEMANA y multa de 2 €, al delegado DON ANTONIO J. REVELLES MUÑOZ (Albolote) por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (44).

Partido: ATLÉTICO LA ZUBIA – UD MARACENA

Se cierra expediente acordándose:

- Oído el colegiado DON ANTONIO JOSE DIAZ MATA e informe de la Policía Local de la Zubia este Comité acuerda Multar al club Atlético La Zubia con 50 € por incidentes de sus seguidores (33.1).

SIN INCIDENCIAS.

2ª PROVINCIAL BENJAMÍN – 7 .- GRUPO 1

2ª PROVINCIAL BENJAMÍN – 7 .- GRUPO 2

Inhabilitar por UNA SEMANA y multa de 2 €, al delegado DON JOSE M. ROMERO CEJUDO (Maracena) por dirigirse al árbitro con términos de menosprecio (44).

2ª PROVINCIAL BENJAMÍN – 7 .- GRUPO 3

Recibido anexo del colegiado DON ROBERTO LÓPEZ MARTIN del encuentro UD FUENTE VAQUEROS – CD SANTA FE, rectifica el resultado del encuentro siendo éste de UD FUENTE VAQUEROS, CINCO; CD SANTA FE, DOS.

Contra estos acuerdos se puede recurrir al Comité Territorial de Apelación, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de su notificación (23.8).

Granada, 10 de Febrero de 2010

SECRETARIO PROVINCIAL